

NOTARIA 26

Dr. Gabriel Terán Guerrero

00007891



PODER GENERAL
QUE OTORGA LA
COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP.

A FAVOR DEL SR.

FRANKLIN TELLO NÚÑEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

S.V.

Po_intfood

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECISIETE (17) de FEBRERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañía Int Food Services Corp., según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quines de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominará como La Compañía o La Mandante; y, por otra parte, el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará El Mandatario.- El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad; el señor Franklin Tello Núñez es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse por si mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION es una compañía legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos punto Dos.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION otorgó un poder general a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Dos punto Tres.- La Compañía JCS.FOOD SERVICES CORPORATION cambio de denominación a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura

seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; Tres) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante.- Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva ninguna facultad, lo que equivaldrá a una sustitución de poder, la cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante.- Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Franklin Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente.- QUINTA.- REVOCATORIA.- El presente poder revoca totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la realización de actos a nombre de la Mandante.- Usted, Señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público.- (firmado) doctor Jorge Paz Durini,

NOTARIA 26

Gabriel Terán Guerrero



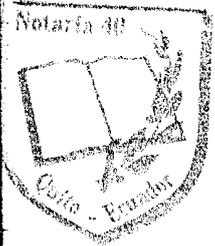
abogado con matricula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos (N° 2582) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



[Handwritten signature]
d) Sr. Jorge Juan Anhalzer
c.c. 1703579019

[Handwritten signature]
f) Sr. Franklin Tello Núñez
c.c. 170527475-9

[Handwritten signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Rosaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170527475-9

TELLO MUNEZ FRANKLIN ALBERTO

13 NOVIEMBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 1 2009 08523

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANANNNNNNN E333112222

CASADO ANNE MEREDITH LEON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANKLIN TELLO

MARTHA MUNEZ

QUITO 27/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

25248

FIRMA DE LA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0561 1705274759
NUMERO CEDULA

TELLO MUNEZ FRANKLIN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

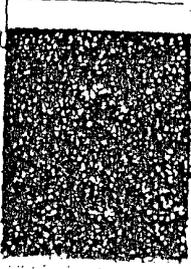
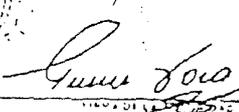
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

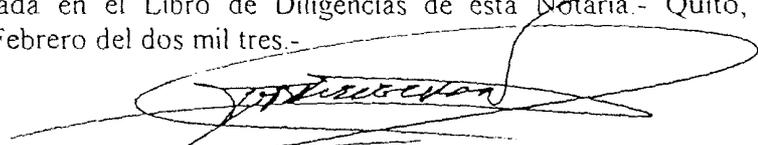
RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

[Signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION		ECUATORIANA ***** 000072894	
Cedula de CIUDADANIA No. 120352901-9 ANHALZER VALDIVIEZO JORGE JUAN 02 NOVIEMBRE 1959 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S. D.N. CIVIL 14 132 10933 PICHINCHA / QUITO GONZALEZ SUAREZ 59			CASADO NELY MARGARITA ANDERSON D. SECUNDARIA ESTUDIANTIL JORGE ANHALZER GLORIA VALDIVIEZO QUITO HASTA MUERTE DE SU T... E 023510 
			

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD
INT FOOD SERVICES CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de 2003 a las 15H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer
Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano. Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad."

SE RESOLVIO:

1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano.

Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

3) Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

Director y

Director y

Director y

4) Revoc
INC.
repres
INC. e

5) Nomb
Legal
confir
disposi

6) Autoriz
sor
se. F
Notario

7) Autoriza
SERVI
necesita
Junta Dir

CIERRE: N



Director y Presidente: Franklin Tello Núñez
 Director y Secretario: Juan Carlos Serrano
 Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bró en la
c enero 02

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador.

propósito

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, confiéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

saber.

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC., para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza, a los Directores y Dignatarios de INT FOOD SERVICES INC., para realizar todas y cada una de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

PRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

15 como


 Juan Carlos Serrano
 Presidente de la reunión


 Franklin Tello Núñez
 Secretario de la reunión

es como

ra-

tores y



Dr. Pablo Mejía Espinoza



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN

ZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICES CORP. a favor del señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ.; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN:
03.Q.I
QUITO
Merca
del Re
1836 v
dos, fe
Escritu
VIGÉS
GUER.
"IT F
N. E
JUAN
seis m
cumplir
el núm
REGIS

HG/mn.

00007896



OMERCANTIL
NTON QUITO



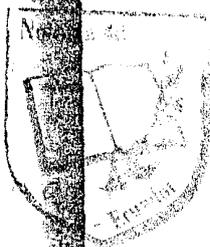
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1836 vta., Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintiuno de junio del dos mil dos, fs. 1784, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP.", confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0593.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Héctor Gavilanes Freire

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



HG/mn.-



Dr. Cow... Mejia Espinoza

DS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 052

OSWALDO ROJAS H
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Núñez, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2003.064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida.

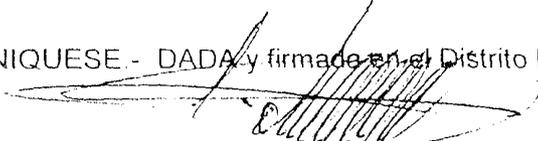
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." de 17 de mayo de 1999; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía : a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto integro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 MAR. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

PVV/mfc
Exp. 87530
T. 6951



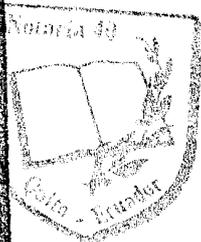
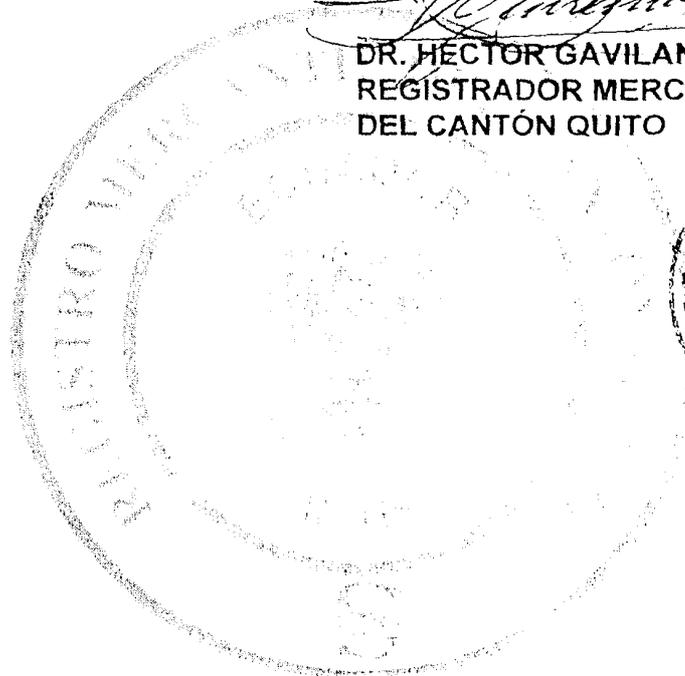
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn.-



Dr. Waldo Mejía Espinosa

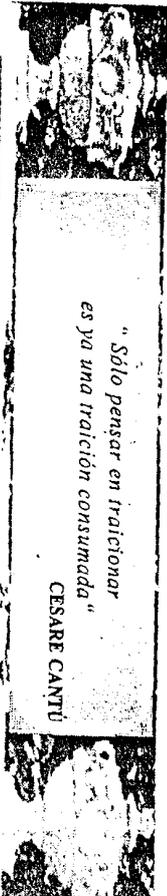
RS



semita y cuatro de ocho de no-
viembre de mil novecientos
noventa y seis. CERTIFICADO.
El documento que en una to-
la del anexo es exacta-
mente igual a su original. Una
copia del mismo queda archi-
vada en el Libro de Diligen-
cias de esta Notaria. Quito a
dieciséis de Febrero del dos
mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEX-
TO DEL CANTON QUITO
Se otorgó ante mí: en la de
ello contiene; esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública de PODER
GENERAL que otorga LA
COMPANIA INT FOOD SER-
VICES CORP a favor del se-
ñor FRANKLIN TELLO NU-
ÑEZ, firmada y sellada en
Quito, a los dieciséis días
del mes de febrero del dos
mil tres.

de dieciséis de mayo de mil
novecientos noventa y nueve.
1s. 1836 vía. Tomo 130 y
2076 del Registro Mercantil
de veintuno de junio del dos
mil dos. 1s. 1784. Tomo 133.
Queda archivada la SEGU-
DA copia certificada de la Es-
critura Pública otorgada el
dieciséis de febrero del
2003, ante el Notario VIGES-
IMO SEXTO del Distrito Me-
ropolitano de Quito, DR. GA-
BRIEL TERÁN GUERRERO,
relativa al PODER que la
Junta Directiva de la Compa-
ña extranjera, "INT FOOD
SERVICES CORP", contiene
a favor del Señor FRANKLIN
TELLO NUÑEZ, así como la
REVOCATORIA DE PODER
que la misma concedió al Se-
ñor JUAN CARLOS SERRA-
NO VALDIVIEZO. Se tipo un
extracto para conservarlo por
seis meses, según lo ordena
la Ley, signed con el número
0593. Se da así cumplimen-
to a lo dispuesto en la citada



"Solo pensar en traicionar
es ya una traición consumada"
CESAR CANTÚ

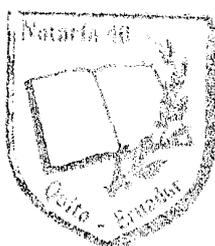
Resolución. Se anotó en el
Repertorio bajo el número
0099899. Quito, a treinta y
uno de marzo del año dos mil
dos. EL REGISTRADOR.-
DR. HECTOR GAVILANES
PRETIRE
REGISTRADOR MERCAN-
TIL SUPLENTE DEL CAN-
TON QUITO
Republica del Ecuador,
SUPEINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE
RESOLUCION No. 03 O.U.
1052
OSWALDO ROJAS H
INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS DE QUITO.(E)
CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a es-
ta Despacho tres testimonios
de la escritura otorgada ante
el Notario Vigésimo Sexto del
Distrito Metropolitano de Qui-
to, el 17 de febrero del 2003
que contiene el Poder de la
compañía extranjera, "INT
FOOD SERVICES CORP",
contiene a través de la Junta

Directiva, al señor Franklin
Tello Nuñez, de nacionalidad
ecuatoriana así como la Re-
vocatoria de Poder del señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo, con la solicitud para su
calificación
QUE el Departamento Jurídi-
co de Tramites Especiales
mediante Memorando No.
SC.U DUC.PTE 2003 064 de
20 de marzo de 2003, ha
emitido informe favorable so-
bre la suficiencia de los men-
cionados Poder y Revocato-
ria de Poder;
EN ejercicio de sus atribu-
ciones conferidas mediante Re-
solución No. ADM.03.020 de
1 de febrero del 2003
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO. CA-
LIFICAR de suficientes los
documentos ahenes a la
calificación del Poder cons-
tante en la escritura pública
antes referida.
ARTICULO SEGUNDO. DIS-
PONER que el Registrador

Mercantil del Distrito Metro-
politano de Quito, al inscrita
el mencionado Poder junto
con esta Resolución, tome
nota de estos documentos al
margen de la inscripción del
permiso para operar en el
Ecuador de la compañía ex-
tranjera "INT FOOD SERVI-
CES CORP" de 17 de mayo
de 1999, y b) Serne las razo-
nes respectivas.
ARTICULO TERCERO. DIS-
PONER que la compañía, a)
Solicite al Registrador Mer-
cantil que tome nota de la Re-
vocatoria, al margen de la
inscripción del Poder, contien-
do al señor Juan Carlos Ser-
rano Valdiviezo, de 17 de
mayo de 1999, y b) Que la
compañía notifique al señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo la Revocatoria de Poder
que fue conferido como Apo-
derado General de la sucu-
sal en Ecuador.
ARTICULO CUARTO. DIS-
PONER que el lexto íntegro
del Poder se publique, por
una vez, en uno de los perio-
dicos de mayor circulación en
el Distrito Metropolitano de
Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remi-
tase a esta Despacho copia
certificada de la escritura res-
pectiva.
COMUNIQUESE. DADA y
firmada en el Distrito Metro-
politano de Quito, 21 MAR-
2003
Dr. Oswaldo Rojas H.
ZON. Con esta fecha queda
inscrita el presente documen-
to y la resolución número
03 O.U. MIL CINCUENTA Y
DOS del Sr. INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENC. de 21 de marzo del
2003, bajo el número 0956
del Registro Mercantil Tomo

de 1999, y b) Serne las razo-
nes respectivas.
ARTICULO TERCERO. DIS-
PONER que la compañía, a)
Solicite al Registrador Mer-
cantil que tome nota de la Re-
vocatoria, al margen de la
inscripción del Poder, contien-
do al señor Juan Carlos Ser-
rano Valdiviezo, de 17 de
mayo de 1999, y b) Que la
compañía notifique al señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo la Revocatoria de Poder
que fue conferido como Apo-
derado General de la sucu-
sal en Ecuador.
ARTICULO CUARTO. DIS-
PONER que el lexto íntegro
del Poder se publique, por
una vez, en uno de los perio-
dicos de mayor circulación en
el Distrito Metropolitano de
Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remi-
tase a esta Despacho copia
certificada de la escritura res-
pectiva.
COMUNIQUESE. DADA y
firmada en el Distrito Metro-
politano de Quito, 21 MAR-
2003
Dr. Oswaldo Rojas H.
ZON. Con esta fecha queda
inscrita el presente documen-
to y la resolución número
03 O.U. MIL CINCUENTA Y
DOS del Sr. INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENC. de 21 de marzo del
2003, bajo el número 0956
del Registro Mercantil Tomo

de 1999, y b) Serne las razo-
nes respectivas.
ARTICULO TERCERO. DIS-
PONER que la compañía, a)
Solicite al Registrador Mer-
cantil que tome nota de la Re-
vocatoria, al margen de la
inscripción del Poder, contien-
do al señor Juan Carlos Ser-
rano Valdiviezo, de 17 de
mayo de 1999, y b) Que la
compañía notifique al señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo la Revocatoria de Poder
que fue conferido como Apo-
derado General de la sucu-
sal en Ecuador.
ARTICULO CUARTO. DIS-
PONER que el lexto íntegro
del Poder se publique, por
una vez, en uno de los perio-
dicos de mayor circulación en
el Distrito Metropolitano de
Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remi-
tase a esta Despacho copia
certificada de la escritura res-
pectiva.
COMUNIQUESE. DADA y
firmada en el Distrito Metro-
politano de Quito, 21 MAR-
2003
Dr. Oswaldo Rojas H.
ZON. Con esta fecha queda
inscrita el presente documen-
to y la resolución número
03 O.U. MIL CINCUENTA Y
DOS del Sr. INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENC. de 21 de marzo del
2003, bajo el número 0956
del Registro Mercantil Tomo



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

TRA-

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a nueve de abril del dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que otorga LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil diez.-

[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

Es compulsada de la copia que en *7* foja(s) me fue presentada.- Quito a, **03 FEB. 2011**
[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

